*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

*Resolución S.G. N°* 890.-

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 24/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE PACIENTES OSTOMIZADOS DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 397.328.**

Asunción, 26 de octubre de 2021.-

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 24/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE PACIENTES OSTOMIZADOS DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 397.328, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 24/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE PACIENTES OSTOMIZADOS DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 397.328, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que en el Acta de Apertura de Oferta labrada en fecha 30 de agosto de 2021, consta la presentación de cuatro empresas oferentes: BIOERIX S.A., EUROQUIMICA S.A., IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. Y MLT PHARMA S.R.L.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Fátima Martínez, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Lic. María Natividad Velázquez, en representación del Programa Nacional de Atención a Pacientes Ostomizados, que en fecha 23 de setiembre del corriente, dicho comité solicitó asistencia técnica para la evaluación de requisitos documentales referente a la capacidad técnica, designándose a la Dra. Claudia Fretes y a la Lic. Ana Alonso, en representación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, ha elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 06 de setiembre de 2021 y de culminación 13 de octubre de 2021, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y el Decreto que lo reglamenta.

Que por tanto, el Comité de Evaluación concluye que en su Punto 11 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:

a) Adjudicar el presente llamado, a las siguientes empresas: BIOERIX S.A. Y EUROQUIMICA S.A.



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

*Resolución S.G. N°* 890.-

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 24/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE PACIENTES OSTOMIZADOS DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 397.328.**

Asunción, 26 de octubre de 2021.-

Que el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento".* Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".*

Que la presente Licitación Pública Nacional cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3408/2021, de fecha 23 de junio de 2021, por el monto de G. 989.867.750 (Guaraníes novecientos ochenta y nueve millones ochocientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta) para el Ejercicio Fiscal 2021. Cabe señalar que el llamado es Plurianual por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2022.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 885/2021, de fecha 15 de octubre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. Nº 2128, de fecha 22 de octubre de 2021.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**
**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º.** Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 24/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE PACIENTES OSTOMIZADOS DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 397.328,** de acuerdo con el siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

*Resolución S.G. N°* 890.-

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 24/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE PACIENTES OSTOMIZADOS DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 397.328.**

Asunción, 26 de octubre de 2021.-

| Nº | EMPRESA | ÍTEMS | MONTO TOTAL MÍNIMO G. | MONTO TOTAL MÁXIMO G. |
|---|---|---|---|---|
| 1 | BIOERIX S.A. | 1, 3 y 4 | 5.250.902.400 | 9.115.221.000 |
| 2 | EUROQUIMICA S.A. | 2 | 56.100.000 | 100.830.400 |
| **MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)** | | | **5.307.002.400** | **9.216.051.400** |

MONTO TOTAL MÍNIMO DE ADJUDICACION: **G. 5.307.002.400 (GUARANÍES CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS).**

MONTO TOTAL MÁXIMO DE ADJUDICACION: **G. 9.216.051.400 (GUARANÍES NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS).**

**Artículo 2º.** Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud sea la encargada de administrar los contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

**Artículo 3º.** Establecer que la presente erogación será financiada con cargo a los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2021, quedando el saldo correspondiente sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

**Artículo 4º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

**DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS**
**MINISTRO**

/mmf/lbm
SIMESE N° 190.707/20.